



LICITACIÓN PÚBLICA N° 070/2017
"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES"

ACTA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

FECHA: 29/08/2017

HORA DE INICIO: 15:00

HORA DE CONCLUSIÓN: 16:30

PARTICIPANTES

POR ENTEL S.A.			
Nro.	NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
1	Wilson Orellana Rosales	Adquisiciones	
2	Luz Andrea Ramos Olivera	Adquisiciones	
3	Jose Roberto Álvarez	Adquisiciones - Asesor Legal	
4	Miguel Angel Yoshisaki Ugarteche	Servicios Generales	
5	Patricia Gutierrez Machaca	Servicios Generales	

PROVEEDORES				
Nro.	EMPRESA	NOMBRE	Teléfono – email	FIRMA
1	SERVIENTREGA IBAPON	JANETH PONCE	73276647 ibapon.srl@hotmail.com	
2	OPTIMA MOBILE TRACER	GUADALUPE GUTIERREZ	78990208 gerenciacomercial@optima-llc.com	

TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
Recomendación documentación	<p>El asesor legal procedió a la recomendación y del cumplimiento de la totalidad de requisitos señalados en el TBC.</p> <p>La documentación deberá estar foliada, presentación de copias digitales, los sobres deberán presentarse de manera separada. Asimismo se deberá cumplir con la presentación de todos los documentos requeridos en el Punto 7.1 Sobre "A".</p> <p>En cumplimiento a los instructivos emanados por ENTEL S.A. se hizo conocer al representante del proveedor presente en la reunión de aclaración, que ningún proveedor deberá tener relación en conflicto de intereses con ENTEL S.A., de conformidad a lo</p>



TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
	establecido en el TBC del presente proceso de contratación.

CONSULTAS REALIZADAS POR CORREO ELECTRÓNICO:

- No se recibieron consultas vía correo electrónico.

CONSULTAS REALIZADAS EN LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN:

TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
1. Póliza de seguro de responsabilidad civil es igual a la póliza de todo riesgo.	Son 2 pólizas diferentes - Póliza de Todo Riesgo y Daños a la Propiedad vigente por todo el periodo de duración del contrato más 60 días adicionales que cubrirá de manera inclusiva pero no limitativa los siguientes riesgos: Incendio y Aliados, Robo y Asalto, Motines, Huelgas y conmoción Civil, Daño Malicioso, Daños Eléctricos, Vandalismo y Riesgos Políticos - Póliza de Responsabilidad Civil: Referente a daños a terceros.
2. Indicar el valor de las Pólizas.	No se tienen valores establecidos. Es responsabilidad de la empresa contar con las pólizas solicitadas.
3. Aclaraciones sobre la Garantía de Seriedad de Propuesta.	Garantía de Seriedad de Propuesta, que puede ser Boleta Bancaria, con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de Entel S.A. La garantía debe emitirse por el valor de USD. 2.400,00 (Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en Bolivianos, con una validez de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de su propuesta. La boleta bancaria debe ser emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia.
4. El personal de ENTEL puede realizar movimientos, dentro los almacenes bajo responsabilidad de la empresa adjudicada.	Personal de ENTEL realiza movimientos mediante CMM's en todos los almacenes. La empresa deberá coordinar y colaborar con personal de ENTEL S.A.
5. CMM	Certificado de Control de Movimiento de Material. En el que se define personal de entrega, personal de recepción y organización de material.
6. La empresa adjudicada deberá contar con montacargas, personal de estibaje, herramientas.	La empresa adjudicada deberá contar montacargas y personal de estibaje, de acuerdo a requerimiento.
7. Seguridad privada	La empresa adjudicada debe contar con personal de seguridad las 24 horas.
8. Horas extras	ENTEL, preverá horas extras siendo consideradas horas extras, las que no estuviesen dentro de los horarios y/o días establecidos de trabajo, las cuales deberán ser autorizadas y



	registradas por la unidad de Servicios Generales y Almacenes de ENTEL.
9. Emisión de reportes para pagos	La forma de pago será mensual fija, realizada previa presentación por parte de la empresa adjudicada del reporte de movimiento de materiales y el reporte de cruce entre inventarios de los sistemas de ENTEL y de la empresa adjudicada y posterior emisión del control de calidad por parte de la unidad solicitante.
10. Cantidad de guardias y si se aplica a todos los almacenes	Decisión de la empresa proponente.
11. Traspaso	Se debe proporcionar el personal adicional sin costo alguno para ENTEL S.A. requerido para todos inventarios y particularmente para el inventario de traspaso de entrega y recepción siendo este una responsabilidad de la empresa adjudicada
12. Cambio de ubicación de los almacenes	La empresa adjudicada deberá coadyuvar para cumplir el traslado en algún otro almacén.
13. Experiencia de la empresa.	La empresa deberá presentar a toda la documentación que respaldaría la experiencia en la administración de almacenes técnicos, proyectos ejecutados, contratos con empresa de rubros relacionados en los años desde que fue constituida dicha empresa.
14. La experiencia se puede validar con una subrogación de cartera y facturas de la empresa subrogada.	La consulta quedará para análisis, la misma se publicara en un acta complementaria.
15. Detallar las características del software que se requiere.	La empresa proponente debe contar con un sistema de respuesta inmediata durante las 24 horas del día, todos los días del año, debido a que puede presentarse cualquier contingencia u emergencia para la atención de requerimientos de material, siendo consideradas horas extras, las que no estuviesen dentro de los horarios y/o días establecidos de trabajo, las cuales deberán ser autorizadas y registradas por la unidad de Servicios Generales y Almacenes de ENTEL. La empresa proponente debe tener un registro electrónico detallado de los materiales y equipos que ingresan se resguardan y salen de los almacenes y del personal que realiza ingreso o salida de material, de acuerdo a los procedimientos establecidos por ENTEL S.A. para todos los almacenes bajo su administración.